



Resolución Jefatural N° 00260-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 27 de noviembre de 2024

VISTOS:

Memorando N° 2427-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones e Informe N°3967-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM-UABAST de fecha 27 de noviembre del 2024 del Coordinador de la Unidad de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.5, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF 177.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se aprobaron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que el literal a), del numeral 40.1 del artículo 40 de la citada directiva dispone que el encargo "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como el desarrollo eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación". Asimismo, lo señala el literal d), Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar";

Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que el monto máximo a ser otorgado no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales y propinas y a las acciones que se contrae el inciso e), del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001- 2007-EF/77.15; lo que guarda concordancia con lo dispuesto en la Directiva General N° 008 2016-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada mediante Resolución Directoral N° 559- 2016 MINAGRI-PSI, de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Directiva General N° 004- 2019 MINAGRI-SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0105- 2019 MINAGRI-SG, de fecha 22 de agosto de 2019;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante documento del visto (1) Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD), a través del Informe N° 1489-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP e Informe N° 1489-2024MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, sustenta el pedido de un encargo interno, por un monto total de S/ 4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles). Al personal responsable designado en el anexo adjunto del informe en mención; quien se encargará de realizar el trámite de pago para las actividades de recopilación de información ante SUNARP, de los estudios de preinversión de tres (03) proyectos a desarrollarse en la Cuenca del río Cunas a cargo de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje

- *Creación del servicio de agua para riego del sistema de riego presa Millpo para los sectores de riego de San Juan de Jarpa, distrito San Juan de Jarpa-provincia de Chupaca-departamento de Junín*
- *Creación del servicio de provisión de agua para riego en Cocanchocha para los sectores de riego de la comunidad San José de Quero distrito de San José de Quero de la provincia de Concepción del departamento de Junín*
- *Creación del servicio de provisión de agua para riego en sistema de riego en el sector Acocancho de la subcuenca del río del río cachi distrito de Yanacancha de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.*

Que, mediante el documento del visto (2), la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, señala que para atender la solicitud del Encargo Interno deberá de afectarse a los CCP N° 3308-2024, los cuales forman parte de la sección funcional 140.141 y 142 que corresponde a los clasificadores de gastos 26.81.21, a fin que se inicie el trámite respectivo, por el importe de S/. 4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

CUADRO N°01: Presupuesto Requerido por Encargo Interno – Millpo

Creación del servicio de agua para riego del sistema de riego presa Millpo para los sectores de riego de San Juan de Jarpa, distrito San Juan de Jarpa-provincia de Chupaca-departamento de Junín				
ESPECIFICA	META	RECURSOS	CCP	TOTAL
2.6.81.21	140	R.D 18	3308	1 440.00
Monto requerido por concepto de pago para la obtención de copias informativas y/o certificadas de partidas electrónicas, certificados de búsqueda catastral, títulos archivados u otros documentos ante la SUNARP y otras entidades públicas.				

CUADRO N°02: Presupuesto Requerido por Encargo Interno – Cocanchocha

Creación del servicio de provisión de agua para riego en Cocanchocha para los sectores de riego de la comunidad San José de Quero distrito de San Jose de Quero de la provincia de Concepción del departamento de Junín				
ESPECIFICA	META	RECURSOS	CCP	TOTAL
2.6.81.21	141	R.D 18	3308	2 000.00
Monto requerido por concepto de pago para la obtención de copias informativas y/o certificadas de partidas electrónicas, certificados de búsqueda catastral, títulos archivados u otros documentos ante la SUNARP y otras entidades públicas.				

CUADRO N°03: Presupuesto Requerido por Encargo Interno – Acocancho

Creación del servicio de provisión de agua para riego en sistema de riego en el sector Acocancho de la subcuenca del río del río cachi distrito de Yanacancha de la provincia de Chupaca del departamento de Junín				
ESPECIFICA	META	RECURSOS	CCP	TOTAL
2.6.81.21	142	R.D 18	3308	1 210.00
Monto requerido por concepto de pago para la obtención de copias informativas y/o certificadas de partidas electrónicas, certificados de búsqueda catastral, títulos archivados u otros documentos ante la SUNARP y otras entidades públicas.				

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, en tal sentido, en atención a los informes citados y lo previsto en los literales a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001 2007-EF177.15, resulta atendible lo requerido y, en consecuencia, viable la asignación de fondos por encargo solicitado, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Contando con los vistos del Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, Tesorero y Contador;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la asignación de fondo por Encargo Interno, por el monto total de S/ 4,650.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), al Personal Responsable del manejo del encargo interno de la UGIRD, se indica a continuación:

2.4. El personal responsable del manejo del encargo interno, se indica a continuación:

AREA	NOMBRE	CARGO	DNI
Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje	Julio Dietrich Siccha Pérez	Especialista de Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje	45228333

Artículo 2.- Disponer el encargo interno se realice en el plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Pago Electrónica; debiendo ser documentada recibir la conformidad respectiva.

Artículo 3.- Disponer que el Contador de la Unidad de Administración efectúe la revisión, control y registro del encargo interno referidos en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Jefatural al Coordinador de Logística, al servidor antes citado, al Contador y Tesorero.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

**CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**